

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JOSUE E. RIVERA PADILLA
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0025

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

ASUNTO: Moción Solicitando Desestimación

ORDEN

El 5 de abril de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presento una *Urgente Moción En Solicitud De Prorroga* en la que solicitan un término de treinta (30) días adicionales para contestar la Querella. La Autoridad informa que están en proceso de gestionar la información pertinente para poder evaluar la Querella.

Así las cosas, se declara **Ha Lugar** la *Urgente Moción En Solicitud De Prorroga* y se **Ordena** a la Autoridad a presentar la Contestación a la Querella en o antes del 5 de mayo de 2021.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 6 de abril de 2021. Certifico además que hoy, 6 de abril de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0025 y he enviado copia de la misma a: rebecca.torres@prepa.com y a jomary@terracampestre.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de abril de 2021.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria